



Pág. 172 JUEVES 3 DE MAYO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 105

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82

MADRID NÚMERO 56

EDICTO

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 627 de 2017, instados por doña Susana Hernández del Muro, en nombre y representación de comunidad de propietarios de la calle Miguel Gila, números 8-10, contra "New & González, Sociedad Limitada", en reclamación de 1.819,19 euros, en los que se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2018 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 77 de 2018

Madrid, a 27 de febrero de 2018.—La magistrada-juez, Ana Cristina Lledo Fernández.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Susana Hernández del Muro, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Miguel Gila, números 8-10, contra "New & González, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la reseñada demandada a que abone a aquella la cantidad de 1.398,38 euros, la cual devengará el interés legal desde la fecha de interpelación judicial e incrementado en dos puntos desde la presente resolución y hasta su total pago, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Publicación

En la fecha 27 de febrero de 2018 fue leída y publicada la anterior resolución por la ilustrísima señora magistrada que la dictó, celebrando Audiencia Pública.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada "New & González, Sociedad Limitada", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 27 de febrero de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.597/18)

